

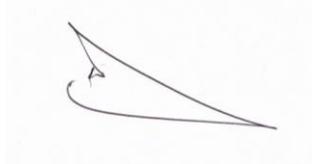
PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RAD. 680014003013-2018-00349-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Este Despacho dispone mediante el presente proveído, **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el dictamen pericial allegado por el Organismo de Inspección de Dactiloscopia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual obra a folio 116 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.

De otra parte, por secretaría líbrese comunicación dirigida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Regional Nororiental, Laboratorio de Documentología y Grafología Forense remitiéndoles la información aportada por la demandada Gloria Leticia Llorente Álvarez con el fin que se le efectúe la devolución del dinero que pagó por el estudio de firmas que, a petición suya, no se realizó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM